

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiendo cumplido el Banco Agrícola de Bolivia con los requisitos exigidos por el Decreto Supremo N° 05619 de 29 de octubre de 1960, mediante Resolución Suprema N° 108400 de 9 de octubre de 1961, se le reconoce el derecho de propiedad absoluto sobre el lote agrícola de colonización N° 45 situado en la Colonia Fiscal ?Bautista Saavedra? del cantón Caranavi, provincia Nor Yungas del departamento de La Paz, con destino a la creación y funcionamiento de granjas experimentales;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 06456 de 3 de mayo de 1963 se dispone la reorganización del Banco Agrícola de Bolivia, estableciéndose su específica función de fomento en la organización y desarrollo de las actividades agropecuarias del país;

Que, por el inciso f) del Artículo 6° del mencionado Decreto Supremo, se le prohíbe desempeñar actividades de explotación agropecuaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Agrícola de Bolivia ha adquirido en Caranavi un inmueble para el funcionamiento de sus oficinas, cuya adaptación y conclusión se requiere.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Banco Agrícola de Bolivia la venta del lote de terreno N° 45, situado en la Colonia Fiscal ?Bautista Saavedra? del cantón Caranavi, provincia Nor Yungas del departamento de La Paz, sea por parcelas o en su integridad, en favor de las personas e instituciones que hagan las mejores ofertas.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza asimismo, al Banco Agrícola de Bolivia reservar 5.000 metros cuadrados y construcciones existentes sobre la Avenida Mariscal Santa Cruz con destino a la colonia de vacaciones de su personal.

El señor Ministro de Estado Agricultura y Ganadería, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Alfredo Arce Carpio, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Guido Humerez Cabrera, Alfredo Bocángel Peñaranda.